

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y veinte minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos.
D^a. M^a . Sandra García Martín.
D^a Sonia Jiménez Quintana.
D^a M^a. Dolores Guerrero Moreno.
D^a Antonia M^a Bastida López.
D. José F. Molina López.
D. M^a José López Muñoz
D. Enrique Morales Martel.
D. Pablo Ariza Rojo.
D^a Dolores Iglesias Maiztegui.
D. Victoriano D. Crespo Moreno.

Ausencia de D. Fabián S. Almenara García.

Asiste la Sra. Interventora: D^a Carmen Moreno Martínez.

Asiste la Sra. Secretaria: D^a Carmen Espartero López.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer a las actas de las sesiones anteriores, no formulada ninguna se consideran aprobadas por los miembros de la Corporación presentes.

PUNTO DE URGENCIA:

- **CONSTITUCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y CONVENIOS URBANÍSTICOS.**

El Sr. Alcalde procede a justificar la urgencia de la inclusión de este punto: Dada la posible aprobación por este Pleno de un Convenio Urbanístico y la obligación legal de inscripción del mismo en un Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos que, en la actualidad no existe en este Ayuntamiento, se considera necesario aprobar previamente la constitución del citado Registro.

Sometida la urgencia a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se aprueba la misma.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que dice:

A la vista de lo dispuesto en el art. 30.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que exige que los acuerdos de aprobación de los convenios se incluyan en un registro público de carácter administrativo; del art. 40.1 que establece que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de planeamiento, en los Ayuntamientos existirá un registro administrativo de los instrumentos de planeamiento aprobados por los mismos; del art. 41.3, que prevé que el acuerdo de aprobación de los convenios se publicará en el Boletín Oficial que corresponda con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente... y del art. 95.2.3ª, en el que se dispone que los acuerdos de aprobación de un convenio de gestión, junto al propio convenio, se incluirán en un registro público de carácter administrativo. Todos ellos de la Ley antes citada y preceptos concordantes.

Se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de un Registro Público Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, procediéndose a la publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente a los interesados y certifíquese para constancia en el expediente.

Sin que se promueva debate, sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de un Registro Público Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, procediéndose a la publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente a los interesados y certifíquese para constancia en el expediente.

2º.- CONVENIO URBANÍSTICO HERMANOS FRÍAS.

El Sr. Alcalde explica que, en relación a este punto se considera conveniente tratar el siguiente punto

PUNTO URGENTE:

- APERTURA DE UN PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia: A la vista de lo dispuesto por los artículos 30, 39, 95 y 100.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en relación con el expediente de Convenio de Permuta de bienes con los Hermanos Frías, se estima conveniente la apertura dentro del mismo de un periodo de exposición pública por plazo de veinte días, con carácter previo a la firma del Convenio, para examen y audiencia de las reclamaciones que puedan presentarse.

Sometida a votación la urgencia, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se aprueba la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que dice:
Se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de veinte días, en relación con el expediente que se tramita en el Ayuntamiento relativo al Convenio de Permuta de bienes con los Hermanos Frías, con carácter previo a la firma del mismo, para examen y audiencia de las reclamaciones que puedan presentarse.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de apertura del periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados y certifíquese para constancia en el expediente.

Sin que se promueva debate, sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de veinte días, en relación al expediente que se tramita en el Ayuntamiento relativo al Convenio de Permuta de bienes con los Hermanos Frías, con carácter previo a la firma del mismo, para examen y audiencia de las reclamaciones que puedan presentarse.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de apertura del periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados y certifíquese para constancia en el expediente.

Tras la aprobación del acuerdo, D. José F. Molina López expresa su deseo de invitar a que se siga en esta tónica, pues son muchas las propiedades en el Barranco del Aserradero. Asimismo pide que este caso sirva de ejemplo, ya que también existen distintas edificaciones públicas en esa zona que debieran desaparecer.

El Sr. Alcalde explica que la zona del Barranco del Aserradero está contemplada en un Plan Especial, al igual que el Barrio Árabe, para el que existe una subvención de Cultura. En los dos se prevé la propuesta de adecuación de las edificaciones existentes y los espacios libres, informando que en ese sentido la vara de medir va a ser para todos igual, plasmándose en convenios que pasarán y se debatirán en las Comisiones en todo caso.

3º CONVENIO CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA VINÍCOLA ALHAMEÑA.

El Sr. Alcalde explica que el convenio ha sido informado en Comisiones y el contenido del mismo.

Seguidamente toma la palabra la Sr. Interventora para informar de la necesidad de contar con la aportación de aval, ya que se trata de una permuta de cosa futura.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui pregunta en este punto si esta condición es conocida por la empresa.

El Sr. Alcalde contesta que se condicionaría el acuerdo a la aportación del aval.

D. José F. Molina López interviene para manifestar que se está a favor de la creación de la Cooperativa Vinícola, sin embargo, en la Comisión el tema se trató sin previa documentación. Agradece la inclusión de cláusulas que enriquecen el convenio, confiando en que las mismas se hayan recogido en el mismo, si bien ignora determinados extremos y considera que se debería tener toda la documentación y que, ante su falta, la postura de su grupo será la abstención. Ruega que se les facilite la documentación del expediente, sobre todo para saber si hace falta efectuar alguna matización, y si hace falta, realizarla. Sugiere que el punto quede sobre la mesa.

El Sr. Alcalde responde que el convenio traerá un plus a la producción agrícola, al tener una bodega en Alhama con su correspondiente ámbito de influencia, además de que la misma puede ser un gancho turístico. Cree que el Ayuntamiento debe aportar algo para ese desarrollo. Informa que se garantiza el funcionamiento durante veinticinco años y que no se puede dilatar el tema ya que hay otras comarcas que han ofrecido incluso terrenos gratuitos y el Ayuntamiento lo ha conseguido a través de una permuta.

D. José F. Molina López reitera que no existe discrepancia en ese punto, pero estima necesaria una documentación, a la que los Concejales tienen acceso bien a través de las Comisiones o viniendo a verla al Ayuntamiento con la antelación necesaria. Lamenta decir que cuando él vino a examinarla hoy, no estaba en el expediente. En ese sentido quieren saber qué socios son de Alhama, la producción... porque se hace un esfuerzo con bienes públicos. Ellos están dispuestos a hacerlo pero no cuando no existe documentación sobre la

constitución como cooperativa y otros extremos que cree fundamentales y que echa en falta y, si están, se comprometen a leerlos y estudiarlos.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui señala que todos en la Comisión estaban de acuerdo en la implantación de la Cooperativa, pero que existían dudas que compartía el propio equipo de gobierno y por eso se introdujeron ciertas sugerencias. Por otra parte pregunta a la Sr. Secretaria sobre la documentación de la Cooperativa.

La Sra. Secretaria informa que esta mañana es cierto que no estaba la documentación. Durante la mañana se fue incorporando, presentándose Nicolás, que parece ser que es el Presidente de esta Cooperativa. Relata que se le solicitó la documentación que se veía era necesaria y la trajo, si bien, en honor de la verdad, manifiesta que ella no ha visto los originales. Se aportó fotocopia de lo que se puede presumir que es una escritura de constitución de la Cooperativa, así como de la designación de sus miembros y Presidente, también se aportó, volviendo a reiterar que es mera fotocopia, de la cual se ha hecho fotocopia y consta en el expediente, de la inscripción de la Cooperativa en el Registro de la Junta de Andalucía, declarando que la documentación está a disposición de los Sres. Concejales.

D. José F. Molina López se interesa por el cambio a un año del plazo de dos años previsto en el convenio.

D. Pablo Ariza Rojo opina que la ubicación en el polígono Torresolana no le parece la adecuada por estar muy próxima al núcleo urbano.

El Sr. Alcalde refiere que él no es un técnico enólogo e indica que la cooperativa ha manifestado que no puede estar en el polígono industrial. Explica que el plazo de un año es para la ejecución de la permuta por cosa cierta, manteniéndose la cláusula de dos años como estaba.

D. Enrique Morales Martel quiere saber quienes son los socios de la Cooperativa, citando el Sr. Alcalde los nombres de los miembros, como aparecen en la fotocopia.

Pregunta D. Enrique Morales Martel si los mismos son vinateros, contestándole el Sr. Alcalde afirmativamente.

Reitera D. Pablo Ariza Rojo la inadecuación de la ubicación.

Responde el Sr. Alcalde que la misma se ha aceptado como primera propuesta formulada.

D. Pablo Ariza Rojo recuerda al respecto el caso de la Cooperativa los Tajos, cuyo traslado se pretende, de forma que el mismo no es un ejemplo a seguir.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui considera que quizás la ubicación se explique por la cercanía para el transporte.

Tras cierto debate sobre este punto y la puesta en marcha de la actividad, el Sr. Alcalde solicita que el debate se ciña al objeto del mismo.

Sometida la aprobación del convenio a votación, la Corporación, por siete votos a favor de los miembros de la Corporación presentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida y la abstención de los cinco miembros de la Corporación presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Permuta con la Sociedad Cooperativa Vinícola Alhameña condicionado a la previa aportación de Aval, tal y como se indica en el Informe de Intervención que consta en el expediente, con cumplimiento de los requisitos legales de inscripción previa en el Registro Público Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos constituido a ese efecto, así como de publicidad, mediante la publicación de anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento expresivo de los extremos exigidos por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos precisos para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los organismos competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Certifíquese para su constancia en el expediente de su razón.

4º.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LÍNEA ELÉCTRICA DE M.T. EN VENTAS DE ZAFARRAYA.

El Sr. Alcalde refiere que el asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Sin que se promueva debate, sometida la aceptación de la subvención a votación la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para el Proyecto de “Electrificación Rural en Ventas de Zafarraya” por importe de 98.251,07 Euros que corresponde al 40% del presupuesto total que asciende a 245.627,68 Euros y una aportación municipal de 147.376,61 Euros, siendo esta aportación municipal abonada por los promotores y beneficiarios de la línea eléctrica.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados, a la Intervención Municipal y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

5º.- RATIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA DE LA ELA DE VENTAS DE ZAFARRAYA.

Toma la palabra D^a M^a. Dolores Guerrero Moreno, Concejala de este Ayuntamiento y Alcaldesa de la ELA de Ventas de Zafarraya, quien ve interrumpida su intervención por la ausencia del Salón Plenario del Sr. Alcalde desde la veintiuna horas y cinco minutos hasta las veintiuna horas y ocho minutos. Nuevamente presente el Sr. Alcalde – que justifica su ausencia en una llamada telefónica urgente- se reanuda la sesión y la intervención de D^a M^a. Dolores Guerrero Moreno, la cual viene a explicar la necesidad económica de la operación para la E.L.A. de Ventas de Zafarraya y la procedencia de la ratificación de la misma por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, en virtud de lo previsto en el

art. 52.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio de Demarcación Municipal de Andalucía.

La operación cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 20 de noviembre de 2003.

Sin que se promueva debate, sometida la autorización a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la operación de tesorería a realizar por la E.L.A. de Ventas de Zafarraya a la que se refiere el expediente 022/03 remitido por la misma a este Ayuntamiento, por un importe de 60.000,00 Euros para cubrir déficit transitorio de tesorería, habiendo sido dicha operación informada favorablemente por la Secretaria- Interventora de la ELA y aprobada por Decreto núm. 099/03 de su Alcaldesa.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados, a la Intervención Municipal y a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

El Sr. Alcalde informa que este punto ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión y que al haber transcurrido dos años es necesaria una nueva designación de representante.

Toma la palabra D. Benito Pérez Vinuesa para proponer como representante del Ayuntamiento a D^a Antonia Bastida López, Concejala Delegada de Agricultura.

Interviene en este punto D. José F. Molina López para poner de relieve que esta cuestión se trató en la Comisión pero hasta ahora no conocía el nombre de la persona propuesta. Expone que al tener mayoría el grupo de gobierno y al no haberse buscado consenso su grupo no realizará ninguna propuesta y su postura será la abstención.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui interesa si el nombramiento es prorrogable.

El Sr. Alcalde le contesta afirmativamente.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui pregunta por las razones para que no se prorrogue el cargo del anteriormente nombrado.

El Sr. Alcalde responde que se ha estudiado dicha posibilidad, pero que hay que tomar en consideración que ahora existe una Corporación nueva con nuevas opiniones al respecto.

Interviene D. Benito Pérez Vinuesa para argumentar que la obra de la Caja General de Ahorros es una obra social y cultural, y a tales fines destinan unos fondos a cada entidad o municipio. En este sentido se pretende una potenciación de la acción en el ámbito agrícola y es por ello que se propone a la Concejala de Agricultura, para que sea la abanderada de esa idea.

D. José F. Molina López desea suerte a D^a Antonia Bastida López en su mandato y le pide que apriete las clavijas en la General para obtener unos mayores

recursos en un área tan necesitada. Asimismo propone que se dé una mayor participación a los grupos municipales.

Sometida a votación la designación del representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada la Corporación, mediante seis votos a favor de los miembros de la Corporación presentes del Grupo Municipal Socialista y seis abstenciones de los miembros de la Corporación presentes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como nueva representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a la Sra. Concejala D^a Antonia Bastida López, al haber transcurrido el plazo de dos años previsto para la renovación de la Asamblea citada .

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la interesada, al anterior representante del Ayuntamiento D. Francisco Cortés Guerrero y a la Intervención Municipal, así como a la Caja General de Ahorros de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

7º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2003.

Por la Sra. Secretaria se explica que, si bien en la Comisión el Secretario accidental creyó innecesario un acuerdo de rectificación de error material considerando que aún no había sido aprobada el Acta correspondiente, al haber transcurrido este trámite, sí es necesario un acuerdo en dicho sentido, consistente en que en el Estado de Ingresos, en el Capítulo 9 “Pasivos Financieros” figura 1.336.390,00 Euros, siendo la cifra correcta 1.366.390,00 Euros, sin que ello afecte a la cifra “Total Presupuesto de Ingresos” por importe de 4.642.700,00 Euros, que sí figura correctamente.

D. José F. Molina López comenta que al ser los presupuestos unos presupuestos del equipo de gobierno la postura de su grupo será la abstención.

Sometida la rectificación de error material a votación, la Corporación, mediante siete votos a favor de los miembros de la Corporación presentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y cinco abstenciones de los miembros de la Corporación presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material existente en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, consistente en que en el Estado de Ingresos, en el Capítulo 9 “Pasivos Financieros” figura la cifra 1.336.390,00 Euros (un millón trescientas treinta y seis mil trescientos noventa Euros), debiendo figurar como la cifra correcta 1.366.390,00 Euros (un millón trescientas sesenta y seis mil trescientos noventa Euros), sin que ello afecte a la cifra del “Total Presupuesto de Ingresos” por importe de 4.642.700,00 Euros, que sí figura correctamente.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Intervención Municipal y a los organismos competentes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

8º.- SOLICITUD PROGRAMA DE EXPERIENCIAS MIXTAS EJERCICIO 2004.

Con carácter previo al tratamiento de este punto, se somete a votación la consideración de su Urgencia, resultando aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

Seguidamente, D^a M^a Sandra García Martín toma la palabra para explicar la propuesta de solicitud del Programa de Experiencias Mixtas Formación y empleo para el año 2004 de la Consejería de Empleo y de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Denota los principales contenidos que tendrá el programa y que la solicitud se realiza sin que deba existir aportación económica municipal.

D. José F. Molina López expresa su opinión de que no pilla de sorpresa la brevedad del plazo concedido para presentación de solicitudes por la Junta de Andalucía y que ésta funciona regular.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud del Programa de Experiencias Mixtas, Formación y Empleo para el año 2004 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

9º.- AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DIRECTA POR LA ELA DE VENTAS DE ZAFARRAYA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Con carácter previo al tratamiento de este punto, se somete a votación la consideración de su Urgencia, resultando aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

Seguidamente, D^a Maria Dolores Guerrero Moreno, Concejala de este Ayuntamiento y Alcaldesa de la ELA de Ventas de Zafarraya, expone que, si bien el Convenio de delegación de competencias ya autorizaba a la ELA de Ventas para la percepción directa del producto de la recaudación que le correspondiera, asimismo se trae a este Pleno para la expresa autorización.

Sin que se promueva debate, sometida la autorización a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar al Servicio Provincial de Recaudación a ingresar directamente en las arcas de la ELA de Ventas de Zafarraya su parte correspondiente de ingresos procedentes de la recaudación.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente al Servicio Provincial de Recaudación, a la ELA de Ventas de Zafarraya y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

PUNTO URGENTE:

- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL PARA AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 10.000 HABITANTES, CUYO OBJETIVO ES LA CONTRATACIÓN DE AGENTES SOCIOCULTURALES.

Sometida a votación la urgencia la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Sin que se promueva debate, sometida la propuesta de adhesión al “Programa de Promoción Sociocultural para Agrupaciones de Municipios con población inferior a 10.000 habitantes, cuyo objetivo es la contratación de Agentes Socioculturales” a votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes de la misma, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión al Proyecto, con aceptación expresa de las condiciones establecidas en la Convocatoria.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama y a la Diputación Provincial de Granada.

CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

10. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentó ninguna Moción por parte de los Grupos Políticos Municipales.

11. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

RESOLUCION 323-03.- En relación con la solicitud de D. Abdekaber el Mezdagui, con número de registro de entrada 3005/03, en la que solicita informe sobre la vivienda situada en C/ AGUA, Nº. 57, de esta Ciudad, Declarando que reúne las condiciones fijadas por las NN.SS. de planeamiento de Alhama de Granada en su artículo 4.2. Condiciones higiénico-sanitarias en los edificios.

RESOLUCION 324-03.- En relación con la solicitud de D. Ramiro Gonzalo Ricaurte Arevalo, con número de registro de entrada 3008/03, en la que solicita informe sobre la

vivienda situada en C/ ACADEMICO HINOJOSA, Nº. 19, 3º, de esta Ciudad, Declarando que reúne las condiciones fijadas por las NN.SS. de planeamiento de Alhama de Granada en su artículo 4.2. Condiciones higiénico-sanitarias en los edificios.

RESOLUCION 325-03.- En relación con la solicitud de Dahmed el Barni, con número de registro de entrada 2995/03, en la que solicita informe sobre la vivienda situada en C/ AGUA, Nº. 46 de esta Ciudad, Declarando que reúne las condiciones fijadas por las NN.SS. de planeamiento de Alhama de Granada en su artículo 4.2. Condiciones higiénico-sanitarias en los edificios.

DECRETO 326-03.- Concediendo a TERESA GOMEZ OLMOS DNI 24132839 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 130/03 de fecha 10/09/2003 consistente en LIMPIEZA DE TEJADO PARCIAL 12 M2, LA PARTE DEL VOLADIZO QUE DA AL PASEO MONTES JOVELLAR en ACADEMICO HINOJOSA 3

DECRETO 327-03.- Concediendo a TERESA GOMEZ OLMOS DNI 24132839C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 150/03 de fecha 08/10/2003 consistente en REFORMA DE PLANTA BAJA DE LA CASA en ACADEMICO HINOJOSA 3 PLANTA BAJA

DECRETO 328-03.- Concediendo a JESSICA MATEO GARCIA DNI 20176940 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 190/00 de fecha 05/07/2000 consistente en Instalación de Cafeteria sin cocina en CRTA. DE VELEZ MALAGA S/N, EDIF. ALHAMA

RESOLUCION 329-03.- Concediendo a D./Dña. Mª Angustias Gordo Vega, vecina de Alhama de Granada, con domicilio en C/ San Matías, 12, 2º, B, la Licencia de Apertura de la actividad de BAZAR, sita en Plaza Duque de Mandas, 30,

RESOLUCION 330-03.- Autorizando a D. Pedro Luis Atero Hidalgo para la instalación de una placa de “Vado Permanente” en una cochera de su propiedad sita en C/ Federico García Lorca.

RESOLUCION 331-03.- Iniciando expediente sancionador contra D. José Luis Jiménez Ariza en base a los siguientes datos:

Presunto Responsable : D. José Luis Jiménez Ariza, vecino de Alhama de Granada, provincia de Granada con domicilio en Carretera de Granada nº 12

Hechos denunciados: “ Permanecer abierto una hora después del horario de cierre con personas en su interior, consumiendo bebidas alcohólicas, teniendo Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Café Bar de 4ª Categoría.-

RESOLUCION 332-03.- Iniciando expediente sancionador contra D. Rafael Fernández Moyano en base a los siguientes datos:

Presunto Responsable : D. Rafael Fernández Moyano, vecino de Alhama de Granada, con domicilio en C/. Federico García Lorca nº 29.-

Hechos denunciados: “Permanecer el establecimiento denominado RAFA PUB, sito en la C/. Carretera de Vélez Málaga s/n, en funcionamiento una hora después de la hora de cierre, que era a las 4 horas.-

RESOLUCION 333-03.- Nombrando con carácter accidental al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General y Jefe de Negociado de Secretaría, para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, durante los días del 5 al 18 de Noviembre de 2003, por vacaciones reglamentarias de la actual Secretaria Dña. Carmen Espartero López.

DECRETO 334-03.- Recordando el necesario cumplimiento de la jornada de trabajo prevista en el contrato laboral de la Auxiliar de turismo, jornada que se extiende de Lunes a Sábados, debiendo cumplirse la misma con su presencia efectiva y disponible en la Oficina de atención e información turística.

Las horas de presencia efectiva son las siguientes:

De lunes a viernes: de 9,30 a 15 horas.

Sábados: de 10 a 15 horas.

DECRETO 335-03.- Generando crédito en la Partida 1.451.226.08 del Presupuesto de Gastos del 2003, por importe de 6.000 Euros con cargo a la partida 470.01 Caja General Subvención Festival Canción, por el mismo importe.

DECRETO 336-03.- Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Márquez Lozano, con D.N.I. nº 24.084.784-N y con domicilio en C/ Avda. Moscatel, Edif.. Arenas, 1, 1º B en Torre del Mar Málaga sobre devolución de recibo del Basura del año 1999 por pago indebido.

DECRETO 337-03.- Accediendo a lo solicitado por Antonio García Jiménez del Barco, con D.N.I. nº 24.178.224-A y con domicilio en C/ E.Tierno Galván, 9-2ºIzq. De ésta localidad, sobre devolución del 4º Trimestre 2003 del IVTM por 11,00 € del vehículo de su propiedad matrícula VA-6364-J

DECRETO 338-03.- Concediendo a SONIA JIMENEZ QUINANA dni 22741191x LA LICENCIA DE OBRA EN RELACIÓN CON SU SOLICITUD DE Obras Exp. 163/03 de fecha 04-11-2003 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR PARCELA 33 DE LA UA-5 en PARCELA 33 de la UA-5.

RESOLUCION 339-03.- Adjudicando a la empresa Endesa Energía, S.A. Unipersonal, con domicilio social en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 187 y con C.I.F. Nº A-819480077, la contratación del suministro de “Instalación y Puesta en Marcha de Centro de Transformación Interperie en paraje “Cerro de la Escala”, cuyo presupuesto total asciende a seis mil euros (6.000,00), IVA incluido, autorizando el gasto correspondiente.

RESOLUCION 340-03.- Iniciando el Procedimiento para la inclusión en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento del bien “Máquina Retro-Cargadora, Marca CASE,

Modelo 580SM, equipada con aire acondicionado, instalación de martillo, cazo de 400 mm., equipo para recarga de martillo y aparato de radio, con N° de serie HJE546230.” adquirida a la empresa Comercial Peña Torres, S.A.

DECRETO 341-03.- Accediendo a la petición de D. Mario Quesada Villegas, con D.N.I. n° 44.259.935-T y con domicilio en C/ Enciso, 77 de ésta localidad, sobre el aplazamiento del 50 % del Expte. de Obra n° 62/03.-

RESOLUCION 342-03.- Concediendo a D./Dña. Dolores Barrientos Montoya, vecina de Torre del Mar (Málaga) la Licencia de Apertura de la actividad de Exposición y Venta de Cocinas, en C/ Ponce de León, 1.

DECRETO 343-03.- Accediendo a la petición de D. Miguel Ruíz Fuentes, con D.N.I. n° 74.634.552-N y con domicilio en C/ Juan R.Jiménez, 11, sobre devolución del IVTM del vehículo Matrícula: GR-9904-AC Marca Alfa Romero del año 2003 por el trimestre no transcurrido.

RESOLUCION 344-03.- Requiriendo a D./Dña. Antonio García Martín, con domicilio anteriormente indicado, para que en el plazo de DIEZ DIAS proceda a la retirada del vehículo Seat 127, matrícula GR-3171-D. del lugar en que se encuentra.

RESOLUCION 345-03.- Requiriendo a D./Dña. EL ALAMI EL BELGHYTY, con domicilio anteriormente indicado, para que en el plazo de DIEZ DIAS proceda a la retirada del vehículo marca Renault, matrícula 6782 CMK del lugar en que se encuentra

DECRETO.- 346-03.- Anulando el Decreto 207/03, por el que se nombraba a D. Antonio García Jiménez del Barco, con DNI 24178224-A Interventor accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y a Dª Ana María Moya García, con DNI N° 76916187-R Tesorera Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y nombrando Interventora Municipal con carácter interino a Dª Carmen Moreno Martínez, con DNI n° 34.853.872-V.

DECRETO 347-03.- En relación con la solicitud de Sadik El Barni, con número de registro entrada 3185/03, en la que solicita informe sobre la vivienda situada en C/ PEÑAS n° 3, de esta Ciudad, declarando que dicha vivienda reúne las condiciones fijadas por las NN.SS. de Planeamiento de Alhama de Granada, en su artículo 4-.2 Condiciones Higiénico-Sanitarias en los edificios.

RESOLUCION 348-03.- Prorrogando el Nombramiento de D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General y Jefe de Negociado de Secretaría, para el cargo de Secretario Acctal. de este Ayuntamiento, durante los días del 19 al 23 de Noviembre de 2003.

DECRETO 349-03.- Designando al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Benito Vinuesa Pinos, con D.N.I. Nº 74.616.878, como Representante de este Ayuntamiento en el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal.

DECRETO 350-03.- Incoando expediente por esta Alcaldía para la realización de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal de 2003 en la siguiente modalidad:

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Partidas de gastos	Importe	Conceptos de ingresos
1.452.141.00	1001,00 euros	455.13
Subv Consej Deport Actividad con disminuidos psíquicos		Subv Consej Deport actividad con disminuidos psíquicos

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento. Si bien, al no haber sido incluidos varios Decretos en la relación que de éstos acompañaba la convocatoria del Pleno, se incluirán en la siguiente relación de Decretos, en la misma forma.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Antonia Bastida López informa que ya se encuentra en la Oficina Comarcal Agraria a disposición de quien lo necesite un Veterinario para funciones de inspección, visado, tarjetas equinas y otras funciones.

D^a Dolores Iglesias Maiztegui comenta que ya han transcurrido más de cien días desde el comienzo de la labor del equipo de gobierno, y aún desconoce cual es la fecha de comienzo para la realización de la Depuradora.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema es que la ubicación se desea aguas abajo del Balneario, para evitar el impacto visual y los olores y para coordinar la situación de la depuradora con el desarrollo urbanístico previsto. En cualquier caso, si no asume la obra la Consejería de Obras Públicas, lo hará la de Medio Ambiente.

En este punto informa D^a Sandra García Martín que existe una Orden de Medio Ambiente que obliga a la existencia de depuradora para el año 2005 a los Municipios que se encuentren dentro de un Parque Natural.

D. Pablo Ariza Rojo pregunta por los plazos para la carretera.

El Sr. Alcalde contesta que cuando tenga esa información la dará.

D. Pablo Ariza Rojo se interesa asimismo por la calle cortada de la UA-5.

El Sr. Alcalde refiere que en el último Pleno se acordó dar una respuesta por escrito, que no ha sido posible en atención a la ausencia de la Sra. Secretaria. Concluye que se ponga a disposición del Sr. Pablo Ariza Rojo la información y el expediente.

D. Pablo Ariza Rojo solicita información sobre cuando se abonará el gasto que asumió el Ayuntamiento hace cerca ya de cuatro años en relación a la Escuela del Matadero.

El Sr. Alcalde contesta que falta la firma del Convenio Ejecutivo para el abono de la cantidad.

D. Pablo Ariza Rojo pide que se agilice esa firma.

D. José F. Molina López interesa tratar dos cuestiones: una, la relativa a la adquisición del castillo, respecto a la cual existen algunos rumores. Solicita que se agilicen las gestiones para la posible adquisición por el Ayuntamiento. Otra, concerniente al cambio de los beneficiarios en el Programa de Infravivienda, comentando que se confió en el informe de los Trabajadores Sociales para que dicho cambio estuviera justificado.

El Sr. Alcalde informa, por una parte que en breve espacio de tiempo se darán noticias sobre el castillo, por otra parte estima que el cambio de beneficiarios sí estuvo justificado, por cuanto uno de los requisitos era que las viviendas estuvieran ocupadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE